



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2007-MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2007, junio 26

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de junio del 2007, el punto de agenda sobre subvención social para las Instituciones Educativas Juan Pablo II y Jorge Basadre Grohmann, quienes solicitan apoyo con instrumentos y material para la banda de música, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 263-2007-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que el Presupuesto Institucional de Apertura 2007 no se cuenta con asignación presupuestaria para atender lo solicitado por la I.E. Juan Pablo II, pero por ser una Institución Educativa se le puede apoyar con la adquisición de 01 tambor y un bajo.

Que, con Informe N° 037-2007-GA de la Gerencia de Administración, opina que se puede otorgar un apoyo económico de S/. 300.00 nuevos soles a la I.E. Jorge Basadre Grohmann, previa aprobación del Concejo Municipal.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipales y con el voto por unanimidad del Pleno del Concejo.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el apoyo para la adquisición de 01 tambor y 01 bajo, a favor de la I. E. Juan Pablo II; así como el monto de S/. 300.00 nuevos soles, a favor de la I.E. Jorge Basadre Grohmann, para la implementación de sus bandas de música, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a la Gerencia de Administración su ejecución y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ATN/EGP/Ujay
Alred
Gerencia General
Gerencia Legal
Planeamiento y Presupuesto
Administración
Inventarios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000141